



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 58 - 2018-MPH/GM**

Ayacucho, **21 MAR. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 117-2018-MPH-SGS/43.46 de fecha 16 de marzo del 2018, Plan de Operaciones Semana Santa 2018, en un total de 24 folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH"

Que, mediante Informe N° 117-2018-MPH-SGS/43.46 de fecha 16 de marzo del 2018 con el VB° del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Subgerente de Serenazgo solicita asignación de fondos por encargo interno por el monto de s/. 12,800.00 soles afecto al POI de su dependencia, para el cumplimiento de la ejecución del Plan de Operaciones de Semana Santa 2018, para la contratación de los servicios de 40 personas (integrantes de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana) con una remuneración de s/. 40.00 soles diario, a partir del 25 de marzo al 01 de abril del 2018 (por 08 días), quienes estarán ubicados en los puntos estratégicos y vulnerables para realizar el patrullaje a pie dentro de Centro Histórico del Distrito de Ayacucho, debiendo realizar las rendiciones de los fondos encargados conforme a Ley.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desembolso de **FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO** por la suma de s/. 12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100) soles, afecto al POI de la Subgerencia de Serenazgo, Secuencia Funcional 003, Fuente de Financiamiento 07 FCM – Especifica de Gasto 23.27.1199.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de **VICENTE GAMARRA SANTA CRUZ** (Subgerente de Serenazgo), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga – MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 CPC. *[Signature]* Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
 22 MAR 2018  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho 21 MAR. 2018  
 Oficio Circ. N° 301-2018-UTR-SG-MPH  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REG.M.D.S. 2018 MPH/GM de fecha: 21 MAR. 2018  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
 Lic. Karol Riveros T...  
 JEFE